

ella el dho señor Desiderio Miguel Antonio de Mendiviabal dijo
propuso sobre y propuso que Manuel Ignacio de Elcoro Arizabal lea in-
tervenido asu mud el deves querrine de ser Hermitano de la
Hermita de san Juan Baup. propia y de Patronato de esta
acausa de hallarse Cathalina de Eguen viuda que actualm^{te}
vive en la Hermita, en comada y incapaz de poderla servir en
cua vita acordaron que sin embargo de la es. que por testimo-
nio de mi el preverto es. tiene otorgada la sus dha con esta
villa y en un^{ta} consueo Capitulares del año pasado de mi
serenientes y quaxenta, el que el dho señor Diputado Fran.
delegu^o como Fructuoso Trujano pare a reconocer dha viuda
y declare si era Capaz ó no para servir dha Hermita, y estan-
dolo proliga en dho un^{ta} y en caso contrario entze al
servicio de ella dho Manuel Ignacio de Elcoro a quien le eli-
sen y nombran sus herederos como Patronos de dha Hermi-
ta por tal un^{ta} Hermitano, y en el caso de no entrar de presente por
despues de la muerte de la referida Cathalina de Eguen
con la Calidad y condicion de que haia de pagar dha villa
como un Patrono lo que las dhas hermitas pagado anualm^{te}
con lo qual se acabo el Juicio. Y como dho
señor Alcalde por sí y los demas Capitulares se
quien concurriere y en fe de ello io el es. = text = el dho
Dn Joseph de Leizola.

propuso sobre y propuso que Manuel Ignacio de Elcoro Arizabal lea in-
tervenido asu mud el deves querrine de ser Hermitano de la
Hermita de san Juan Baup. propia y de Patronato de esta
acausa de hallarse Cathalina de Eguen viuda que actualm^{te}
vive en la Hermita, en comada y incapaz de poderla servir en
cua vita acordaron que sin embargo de la es. que por testimo-
nio de mi el preverto es. tiene otorgada la sus dha con esta
villa y en un^{ta} consueo Capitulares del año pasado de mi
serenientes y quaxenta, el que el dho señor Diputado Fran.
delegu^o como Fructuoso Trujano pare a reconocer dha viuda
y declare si era Capaz ó no para servir dha Hermita, y estan-
dolo proliga en dho un^{ta} y en caso contrario entze al
servicio de ella dho Manuel Ignacio de Elcoro a quien le eli-
sen y nombran sus herederos como Patronos de dha Hermi-
ta por tal un^{ta} Hermitano, y en el caso de no entrar de presente por
despues de la muerte de la referida Cathalina de Eguen
con la Calidad y condicion de que haia de pagar dha villa
como un Patrono lo que las dhas hermitas pagado anualm^{te}
con lo qual se acabo el Juicio. Y como dho
señor Alcalde por sí y los demas Capitulares se
quien concurriere y en fe de ello io el es. = text = el dho
Dn Joseph de Leizola.

Revolu

Li
Amem

Manuel Ignacio de Elcoro

En la sala de las Casas del Consejo de la villa de Vergi

a Hernando de Henao Amil veterientos y quarenta
 y ocho, por testimonio de mi el Sr. Real del numero de quin-
 tamiento de ella se sumaron segun uso de Còstumbres los Sr.
 Dn^o Jph^o Ignacio de Leizaola y diti; Alcalde y Teniente de
 Dn^o Jph^o Hipolito de Orta, indico Pn^o gral, Dn^o Miguel de los
 de las Urtubi Craxabal, Juan Bapta de Larranaga Dn^o
 Esteban Ignacio Barro de Puzendiarin, y Miguel Antonio
 de Mendizabal Desideres, Ignacio de Manuel, Fran^o de Olegui,
 y Manuel de Sturbe Diputados que son mayor y mas sana
 parte de la Justicia y Ayuntamiento de esta dha Villa y su
 jurisdiccion: Juristando Juratos y Congregados a cordacion y de-
 cretaron que el dia de once y cinco del corriente mes elejeron
 sus votos como Patronos en representacion de esta villa de la

Sobre la
 ma p...

Hermita de San Juan Bapta de ella por su finisio Hermitano
 a Manuel Ignacio de los Mendizabal con calidad de que
 el dho señor Diputado fran^o de Olegui como Maestro Li-
 xusano y sangrador Visitave y Reconociese a Cathalina
 de quien actualviente de esta Hermita en fuerza de
 Sr. que para el efecto otorgo las sus dha con esta y en su
 me consus Capitulares el año pasado Amil veterientos
 y quarenta por testimonio de Domingo Ignacio de Eche-
 berria Sr. Real y del numero de esta Villa; y declarase
 de esta Cathalina de quien estaba abil para la continuacion
 de esta dha y de su gobierno de la dha Hermita: y que
 el dho señor Diputado como tal Sr. Lixusano sangra-
 dor la havia visitado y reconocido al suso dha y que
 la havia hallado in abil para poder continuar posesion
 el servicio y cuidado de esta Hermita; pero que le havia
 insinuado las sus dha arumind que ella buscara por...

Acuerdos

na hauil yoficiente que cuide dcha Hermita durante
el tiempo prefimido en dha su ^{ma} con bontaf para la Her-
mita: Jentera dos an del acuerdo del dho dia Quinto
unico del Corriente como deuta declaracion del dho D.
Deputado Olazgui de una conformidad decretaron q.
la futura que sedia dho dia de Hermitano de la referi-
da Hermita de San Juan Baup^{ta} al expresado Manuel
Ignacio de Ecoro se entienda para despues que se haia ac-
bado el termino prebemido =

Sobre la Caja don-
dese echan las Car-
tas del Correo =

Exedia Haviendo conferido sobre la quefa que ay de q.
anoche se han Mistrado algunas de las Cartas que ve-
eohan en la Casilla del Correo, para precaber en lo futuro
qualquiera prexpirio a acordaron que el dho señor sindaco ten-
ga una Labe del Paquete en que han de ir las Cartas ala
Lindas de Litoria y otra el Correo de ella y que aquel en-
treque las Cartas correspondientes a esta Villa. Teniend
en dho Paquete Remiendo en un pover su ^{rescribida} Labe
y que el dho señor sindaco las abra con la llave y despues
se haga la lista de ellas y que la Labe de dha Arguilla
tenga tambien el dho señor sindaco = Con lo qual
se acabo el ^{to} Ayuntamiento. Jfirmo dho señor Alcalde
por si y los demas segun costumbre y en fe de ello
yo el ^{mo} ~~es.~~ =

Dn Joseph de Saizada
y Lute

Ante mi

Manuel de Saizada

En la sala de las Casas del Correo de la v. de Verg^{ma}